



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EXTRACTO COMPRESIVO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2013 (Nº 03/13)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMÓN.

CONCEJALES: DÑA. M^a CARMEN MICHAVILA NUÑEZ

DÑA. M^a ANGELES SOTO BERNAD

DÑA. NURIA SANZ MUÑOZ.

D. DAVID AMARILLAS GOMEZ

D. JOAQUIN GOMEZ GARCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Día de celebración: 31 de enero de 2013.

Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Casa Consistorial

Hora de inicio de sesión: 9 horas.

Hora de finalización: 9 horas y 30 minutos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES 2013, SI PROCEDE. Se acuerda: Aprobar los padrones fiscales correspondientes a los Impuestos y Tasas:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

-Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

-Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en establecimientos comerciales, industriales y profesionales.

-Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

-Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los establecimientos bancarios, vending, videoclubs y otros análogos con acceso directo desde la vía pública.

Someter el presente acuerdo y los Padrones fiscales aprobados al trámite de información pública.

Cumplido el trámite si no se hubieren presentado reclamaciones la aprobación se entenderá definitiva.

SEGUNDO.- BASES DEL CERTAMEN LITERARIO DE MAYORES 2013 “MAYORES CREADORES”. Se acuerda: Convocar el Certamen y aprobar las Bases que regirán el concurso.

TERCERO.- BASES PREMIOS MUJER 2013. Se acuerda: Convocar el Premio y aprobar las Bases que regirán el concurso.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2013. Se acuerda: Determinar los siguientes periodos de cobranza voluntaria de los tributos municipales:



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Tasa recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y restos de poda.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública.
- Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los establecimientos bancarios, vending, videoclubs y otros análogos con acceso directo desde la vía pública.
- Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Impuesto Actividades Económicas.

QUINTO.- TOMA DE RAZÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TERCEROS.

A) EXPEDIENTE 1. Se toma conocimiento de la cesión.

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Pardillo, a 18 de febrero de 2013.
El Secretario General,

Dña.: M^a Isabel Brox Huguet